


**ACUERDO No. 46-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: "Contratación de supervisores para el Contrato de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones del Centro Nacional de Registros"; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil once; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 07-CNR/2011 de fecha 3 de febrero del presente año, entre otros aspectos resolvió instruir a la Administración para que la supervisión de la ejecución del contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Centro Nacional de Registros, adjudicado mediante la Licitación respectiva a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., para un plazo de nueve meses con catorce días, contados a partir del dieciocho de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil once, ambas fechas inclusive, se efectúe por personal del CNR, facultándose para que realice las contrataciones que razonablemente sean necesarias con tal propósito;
- II) Que la Administración estima no ser necesaria para ejercer la supervisión señalada, la contratación de personal por el CNR, ya que tal supervisión es una función principal que debe cumplir la Unidad de Seguridad Institucional; consecuentemente, no se justifica la creación de plazas y la contratación de personal específico para que supervise los servicios de seguridad que brinda la sociedad COSASE, S.A. DE C.V.;

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA:** instruir a la Administración, para que la supervisión del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones del Centro Nacional de Registros, que presta la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., sea realizada por el personal que actualmente se encuentra contratado en la Unidad de Seguridad Institucional, para lo cual se adicionarán las funciones que corresponden, en las respectivas descripciones de los puestos funcionales. San Salvador, cinco de mayo de dos mil once. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

